

## TRIBUNAL COLEGIAGO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Segunda Secretaría - 9 de Julio 3151- Santa Fe, se hace saber que en los autos: CLAVENZANI, JOSE HUMBERTO c/FASOLO BRAVO, JOSE P. s/Daños y Perjuicios. Expte. N° 147. Año 2013. El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe. 27 de Abril de 2015. Proveyendo escrito cargo n° 1604/15: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley, Autorízase al Dr. Bosco a intervenir en el diligenciamiento.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Chiappero. Secretario y Dra. Abello, Juez". "Santa Fe, 10 de mayo de 2013. Habiendo sido designada Jueza de trámite en los autos: "Clavenzani, José Humberto c/Fasolo Bravo, José Daniel s/Medidas Preparatorias" a la Dra. Nora Gloria Abello. y siendo es los autos los más antiguos, déjese sin efecto la designación del Dr. Jorge Luis Piovano (fs. 1 l) y en su lugar se provee; Designase Juez de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Nora Gloria ABELLO (Art. 543 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Chiappero, Secretario. Dr. Piovano. Juez - Dra. Molinas. "Juez y Dra. Abello, Juez". Santa Fe, 10 de Mayo de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado a fs. 2 de los autos sobre Medidas Preparatorias (Expte. 335/2012), acuérdasele la intervención legal correspondiente al apoderado de José Humberto Clavenzani. Por promovida demanda por indemnización de daños y perjuicios contra José Daniel Pasólo Bravo y/o contra quien resulte propietario, responsable y/o guardador de la Pick Up, dominio S-474394. Téngase presente la prueba ofrecida.- A lo demás oportunamente. Practíquese liquidación por secretaria. Bajo la fianza ofrecida que previamente se constituirá en autos con justificación suficiente de solvencia, decrétese el embargo preventivo contra la Pick Up marca Ford. Dominio S-471394 si fuere de propiedad del demandado José Daniel Pasólo Bravo hasta cubrir la suma de \$ 11.200.- (pesos once mil doscientos) con más la suma de \$ 3.360.- (pesos tres mil trescientos sesenta) estimada para intereses y costas.- A sus efectos, oficiase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.- Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. En consecuencia queda el Sr. Sr. José Daniel Fasolo Bravo, D.N.I. N° 20.181.161 debidamente notificado de los edictos que anteceden. Santa Fe, 20 de Agosto de 2015. Dr. Chiappero, Secretario.

§ 92 270140 Sep. 2 Sep. 4

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos "ESCOBAR, LORENZO s/Quiebra (Expte. N° 21-01962290-5)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Autos Y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lorenzo Escobar, apellido materno Acuña, argentino, D.N.I. N° 16.880.801, CUIL N° 20-16880801-2, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Puccinelli y Castañeda, Los Espinillos, de la localidad de Rincón, y legal en calle Suipacha 2885 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación "en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/08/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 02/10/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ, para aquéllos créditos pretendidos superiores a S 5.600. 15) Fijar el día 20/10/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 17/11/2015 como fecha hasta la cual

Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/02/2016 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u Oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Agosto de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Tallano, Raúl Rogelio con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 270135 Sep. 2 Sep. 8

---

Por así estar dispuesto en los autos "MONTENEGRO, JUAN PABLO s/Quiebra (Expte. N° 21-01961060-6)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Autos Y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Pablo Montenegro, apellido materno Cabrera, argentino, D.N.I. N° 7.649.604, CUIL N° 20-07649604-9, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Llerena 4137, y legal en calle 1° de Mayo 1671, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación -en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/08/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 02/10/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petición, Isabel del Rosario s/ Quiebra, Expte. N° 1063/13, autorízase a la Sindicatura la percepción de l.a suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 LCQ, para aquéllos créditos pretendidos superiores a \$ 5.600. 15) Fijar el día 20/10/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 17/11/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/02/2016 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro, de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Agosto de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. García, Ernesto Norberto con domicilio en calle Mitre 3520 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 270132 Sep. 2 Sep. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "OCAMPO, DAVID EMANUEL s/Pedido de propia quiebra" (CUIJ No 21-01962978-0), atento lo ordenado en fecha 25 de Agosto de 2015 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de David Emanuel Ocampo, D.N.I. N° 31.610.2498, de apellido materno Ocampo. 2) Se ordena al fallido y á terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 01 de Octubre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico a la CPN Marisa Andrea Mainetti, con domicilio en calle Urquiza N° 2635, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 270071 Sep. 2 Sep. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GIMÉNEZ, ARIEL NESTOR EDUARDO s/Pedido de propia quiebra" (CUIJ N° 21-01963754-6), atento lo ordenado en fecha 24 de Agosto de 2015 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Ariel Néstor Eduardo Giménez, D.N.I. N° 24.876.834, de apellido materno Méndez. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 01 de Octubre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al CPN Femando José Izquierdo, con domicilio en calle Amenabar N° 2962, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 270070 Sep. 2 Sep. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BALLESTEROS, MIGUEL ANGEL s/Pedido de propia quiebra" (CUIJ N° 21-01963688-4), atento lo ordenado en fecha 24 de Agosto de 2015 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Miguel Ángel Ballesteros, D.N.I. n° 10.523.624, de apellido materno Piedrabuena. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 01 de Octubre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico a la CPN María del Pilar Piva, con domicilio en calle Obispo Príncipe N° 436, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 270069 Sep. 2 Sep. 8

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Vicino Jorge Luis, DNI. N° 28.882.354, que en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A. c/VICINO JORGE LUIS s/Ejecutivo, Expte. N° 21-00028118-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Junio de 2015. Y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767 (modif. por Ley N° 12851). Hágase saber, insértese el original agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 30 de Julio de 2015.

§ 33 270126 Sep. 2 Sep. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ROLON, VICTOR DANIEL s/Quiebra" (CUIJ 21-01055520-2) (Expíe. N° 482 - Año 2013) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la causa la suma de \$ 4.783 (Jus 6,40) a favor del Dr. Norberto F. J. Berlanga Güntharot y en la suma de \$ 19.132 a favor de la CPN Susana del Carmen Vázquez. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 31 de Julio de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 270203 Sep. 2 Sep. 3

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: GAITAN, JOSÉ ALEJANDRO s/Quiebra - CUIJ N° 21-01955302-4, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 12 de agosto de 2015. ...13) Fijar el día 07/10/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22/10/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20/11/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/02/2016 para la presentación del Informe General.-". Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dra. María dl Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN María Lucia Adur quien constituye domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Secretaría, 24 de Agosto de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

S/C 270115 Sep. 2 Sep. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "LENCINAS, NICOLÁS RAMÓN s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° 21-01956678-9) se ha dispuesto: ...Santa Fe, 24/08/2015. ...: Advenido en éste estado fijase nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedido de Verificación de Créditos el día 29/09/2015. Fíjase nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos el día 15/10/2015. Señálase nueva fecha el día 12/11/2015 hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 30/12/2015 la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 25 de Agosto de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

S/C 270119 Sep. 2 Sep. 8

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: IFRAN MARIO RAUL s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-01964136-5 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mario Raúl Ifran argentino, mayor de edad, D.N.I. 29.354.459, domiciliado realmente en calle Espora N° 4576 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Obispo Gelabert N° 2678 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 2 de Octubre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 8 de Febrero de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta - Secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 270123 Sep. 2 Sep. 8

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BARBOSA JULIO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01964325-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Julio Alberto Barbosa argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.400.374, domiciliado realmente en calle Matheu 5364 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Crespo N° 2582, oficina 6 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al

Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimientos de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 2 de Octubre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 8 de Febrero de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de 2015.

S/C 270121 Sep. 2 Sep. 8

---

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: "GÓMEZ, CRISTINA DOLORES s/Quiebra" Expte. Nº 359/2012, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: a) Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti \$ 19.893.52; b) Sindico ad hoc CPN Cecilia Mercedes Alvarez \$ 3.000 y c) apoderada de la fallida, Dra. Silvina Trina \$ 9.811.52, lo que se publica a los efectos previstos por el Art. 218 LC y Q Nº 24522. Santa Fe, 14 de Agosto de 2015. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 270205 Sep. 2 Sep. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados SAIAS, MEREGILDO DALMACIO c/BERTONE, RICARDO NATALIO s/Usucapión" (Expte. Nº 290 - Año: 2015), se ha dispuesto citar y emplazar al Señor Ricardo Natalio Bertone, D.N.I: Nº 2.451.421, y/o sucesores y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial sobre el inmueble de calle Lehmann s/nº de la localidad de López (SF), para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado. Gálvez, 21 de Agosto de 2015.

§ 33 270085 Sep. 2 Sep. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos: RISSO RAUL ANTONIO c/CACERES DOMINGA NICANORA GUADALUPE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. CUIJ 21-01961784-7). Se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que le corresponde a la demandada Dominga Nicanora Guadalupe Cáceres, DNI. Nº 13.383.461, de apellido materno Velazquez, dominio inscripto así: "Santa Fe, 17 de Marzo de 1998. Inscripto bajo el Nro. 25396 al Folio 1236 Tomo 604 Par de la División Dominio del Departamento La Capital del Registro General. El derecho real de hipoteca inscripto el 22 de Noviembre de 2007 bajo el Nro. 120993 al Folio 1828 Tomo 185 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General, fue constituido a fin de garantizar un préstamo en efectivo u\$s 3.342. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Agosto de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 165 270109 Ag. 2 Ag. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos FRANCO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra - CUIJ Nº 21-01962751-6, se ha dispuesto: "...Santa Fe, 12 de Agosto de 2015.- : 13) Fijar el día 07/10/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22/10/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20/11/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/02/2016 para la presentación del Informe General. ... "Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Judit Kofman quien constituye domicilio en calle Corrientes 3265 PC 13 D de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 13 horas, Nº de Teléfono (Fax) 0342-4590635. Secretaría, 26 de Agosto de 2015. Dra. Botto, Prosecretaria.

S/C 270193 Sep. 2 Sep. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva sito en calle Primero de Mayo y Pte Perón de la ciudad de Laguna Paiva, Dr. Osvaldo Andrade, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dispuesto en los autos caratulados: NAVARRO RICARDO c/GÓMEZ ELVIRA MARCIANA, ROBLEDO RUBÉN JOSÉ RAMÓN y GÓMEZ CATALINA s/Ejecutivo, Expte.: 477, año 2014 lo siguiente: Laguna Paiva, 13 de Julio de 2015. No habiendo comparecido declárese rebelde al codemandado Rubén José Ramón Robledo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Andrade-Juez - Dr. Jorge L. Christie - Secretario.

§ 33 270206 Sep. 2 Sep. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N°1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: BROTTTO, MIRTA RAQUEL c/MOLINARI DE KELLO, YOLANDA A. y Otros s/Usucapión - Expte. N° 122S - Año 2011 - Santa Fe, 01 de Julio de 2015. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Yolanda Antonia Molinari de Kello y de Pedro Eduardo Molinari. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Dra. Adriana L. Benítez - Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad - Juez. Santa Fe, 07 de Julio de 2015. Dra. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 270198 Sep. 2 Sep. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Raúl Amacario Giménez y de doña Petrona Molina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "MOLINA, PETRONA y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 183/2014 - Villa Ocampo, 13 de Agosto de 2015. Dr. Caglia, Secretaria.

§ 45 270055 Ag. 2 Ag. 15

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Gabriel Ramírez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: RAMÍREZ, GABRIEL s/Sucesorio", Expte. N° 512/2015. Villa Ocampo, 20 de Agosto de 2015. Dr. Caglia, Secretaria.

§ 45 270051 Ag. 2 Ag. 15

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MONTERONI OSCAR RICARDO s/Sucesorio, Expte. N° 653/2011, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Monteroni Oscar Ricardo, DNI. 11.832.352, para que comparezca dentro del termino de ley, y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Hrycuk, Secretaria - Dra. Alvarez, Jueza. Santa Fe, 24 de Agosto de 2015.

§ 45 270103 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TENAGLIA, NICASIA MERCEDES s/Sucesorio (Expte. N° 2101955247-8 Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Tenaglia, Nicasia Mercedes, DNI N° 00.591.508, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2015.

§ 45 270149 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictado en autos: "DI MATTIA, IRMA MYRIAM s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° CUIJ 21-01960475-3 - Año 2.015, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes de la Sra. Irma Myriam Di Mattia, con L.C. N° 3.794.365, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial.- Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, Agosto de 2.015. Santa Fe, 31 de Julio de 2015.

\$ 45 270108 Sep. 2 Sep. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de don LUCIO SAUL FRANZONI, Documento N° 93.934.657, para que comparezcan a a hacer valer sus derechos en autos: LUCIO SAUL FRANZONI s/Sucesorio, CUIJ 21-01962350-2, de acuerdo a los establecido por el artículo 3314 del Código Civil, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Daniel Maurutto, Secretario - Dra. Viviana E. Marín, Juez. Santa Fe, 24 de Agosto de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 270199 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Humberto Wangher, argentino, L.E. N° 6.326.527, en los autos caratulados: "WANGHER LUIS HUMBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 21-01961399-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 07 de Mayo de 2015. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Agosto de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 270184 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de don JUAN VICTOR ARAGNI, Documento N° 6.205.652, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de acuerdo a lo establecido por el artículo 3314 del Código Civil, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Walter Hyrcuk, Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez.

\$ 45 270201 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SANCHEZ, LEÓNIDAS RAMÓN y Otro s/Sucesorio; (Expte. N° 827-Año 2013), que se tramitan por ante este Juzgado, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes, Sr. Leónidas Ramón Sánchez, LE N° 6.223.854 y Gladis Narcisa Vera, DNI 4.946.526, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de Ley. Santa Fe, 8 de Julio de 2015. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 270133 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ASSELBORN, HUGO FILIBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-01963705-8 Año 2015; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HUGO FILIBERTO ASSELBORN, D.N.I. N° M6.257.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Dra. Mazzi, Secretaria.

§ 45 270056 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del/la Sr/a. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BERLINCOURT, CARLOS RODOLFO s/Sucesorio; (Expte. N° 423 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Berlincourt, Carlos Rodolfo, argentino, D.N.I. N° 10.057.190, con último domicilio en calle 1° de Mayo 1368 de la ciudad de Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 02 de Agosto de 1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Julio de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

§ 45 270057 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de anta Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ernesto Alberto Botta D.N.I. N° 10.593.396, en los autos caratulados: BOTTA, ERNESTO ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01963 73 6-8", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 14 de Agosto de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 270063 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SAURIT, Mana Matilde Teresita y VIGNOLO, JORGE ALBERTO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21.01960825-2 año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Matilde Teresita Saurit, L.C. N° 2.399.501, fallecida en fecha 16 de junio de 1990; y el Sr. Jorge Alberto Vignolo, DNI N° 6.226.449, fallecido en fecha 15 de Agosto de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 270202 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ACOSTA, AURORA ESPERANZA s/Sucesión Testamentaria (Expte. CUIJ N° 21-01960172-9), se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de doña Aurora Esperanza Acosta, L.C. 1.121.605 para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Secretaría, 2 de Julio de 2015. Dra. Benítez, Secretaria.

§ 45 270197 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ACOSTA, VIVARDO MARCELO s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-01960173-8), se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de don Vivardo Marcelo Agosta, D.N.I. N° 6 194 484, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la Ley 11 287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Secretaría, 8 de Julio de 2015.

§ 45 270196 Sep. 2 Sep. 15

---



Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JACINTO PONCE, DNI N° 06.256.004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 30 de Junio de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de PONCE Jacinto, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese Ley 8744. Oficiése a la A.P.I, a la Caja de Pensiones Sociales ley 5110 y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de le del causante. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Mazzi, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Santa Fe, 21 de Agosto de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 270161 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición, del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MAFFESONI, RAUL PEDRO s/Sucesorio; (Cuij 21-01959700-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Maffesoni, Raúl Pedro, argentino, D.N.I. N° 5.261.515, con último domicilio en San Luis N° 993 de la localidad de Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 22 de Noviembre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que es exhibido en el hall de Tribunales (Art. 67 del CPC modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 18 de Agosto de 2015. Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 270168 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados RICAHDINI, GLADYS MABEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-01963546-2). Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Mabel Ricakdini, D.N.I.: 4.447.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Agosto de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 270084 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Ofelia Elsa Foresto, L.C. N° 1.527.089, en tos autos caratulados: FORESTO, MARÍA OFELIA ELSA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01959624-6 -Año 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 4 de Abril de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 270200 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad y en los autos caratulados: LERMAN IRMA SUSANA S/Sucesorio; Expte. N° 576 Año 2013, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Lerman Irma Susana, F. N° 5.381.610, fallecida en Santa Fe en fecha 04 de Abril de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Agosto de 2015. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 270195 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALARZA, Brian Emanuel s/Sucesorio", Expte. Cuij N° 21-01963006-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante don Brian Emanuel Galarza (D.N.I. N° 38.240.415) para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y

en el hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Junio de 2015. Expte. CUIJ N° 21-01963006-1. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 13 de Agosto de 2015.

\$ 45 270182 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GROSSO SALTO, BEATRIZ GUADALUPE s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01963952-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Beatriz Guadalupe Grosso Salto (D.N.I. N° 11.832.520), para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fs, 30 de Julio de 2015. Expte. CUIJ N° 21-01963952-2. Secretaria, Dra. María del Huerto Guayán.

\$ 45 270181 Sep. 2 Sep. 15

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores v legatarios del causante don Antonio Oscar Giménez, DNI N° 6.345.240, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GIMENEZ ANTONIO OSCAR s/Sucesorio; (Expte. N° 405/2013). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 12 de Agosto de 2015. Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria).

\$ 45 270086 Sep. 2 Sep. 15

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Vera, en los autos caratulados FUMIS SILVIA MABEL s/Ausencia con presunción de fallecimiento; (Expte. N° 552 Año 2015), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses a la Sra. Silvia Mabel Fumis, argentina, soltera, nacida el 7 de Enero de 1969, último domicilio conocido en Simón de Iriondo y Ejercito Argentino de la ciudad de Calchaquí, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Vera, 24 de Agosto de 2015. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 270155 Sep. 2 Sep. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (Sta. Fe), Secretaría Única, en los autos caratulados: MANSILLA, RAMON CORNELIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N°

378/2015, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de Mansilla, Ramón Cornelio, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 6 de Julio de 2015. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 270175 Sep. 2 Sep. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (SF), Secretaría Unica, en los autos caratulados: AGUIRRE, AMERICA ARGENTINA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 334/2015, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de Aguirre, América Argentina, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 6 de Julio de 2015. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 270176 Sep. 2 Sep. 15

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. N° 308 Año 2015 MALANO SERGIO OMAR s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Sergio Omar Malano D.N.I. N° 13.873.729, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 27 de Julio de 2015. Fdo. Dra. María José Alvarez Tremea (Jueza) Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 45 270061 Sep. 2 Sep. 15

---

Por estar dispuesto en: ARAGONI, OMAR LIVIO s/Sucesorio; (Expte. 540/2015), Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, Segunda Nominación se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de don Omar Livio Aragoni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a todos los efectos regales por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que ha designado a tal efecto la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Rafaela, 25 de Agosto de 2015. Fdo.: Dra. Gerbaldo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 270093 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 307 Año 2015 ZURVERA CELESTINO PEDRO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Celestino Pedro Zurvera D.N.I. M6.291.067, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, 8 de Julio de 2015. Fdo. Dra María José Alvarez Tremea (Jueza) Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 45 270060 Sep. 2 Sep. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 128 Año 2015 BERCERO, ODILA TERESA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Odila Teresa

Bergero D.N.I. F6.319.798, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, 8 de Julio de 2015. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza) – Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 45 270062 Sep. 2 Sep. 15

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CACERES, LUCAS FABIAN s/Ejecutivo; Expte. Nº 007/2013, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el término de cinco (05) días al Sr. Lucas Fabián Cáceres, D.N.I. 27.782.471, para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de dos días (Art. 147 y 343 del C.P.C.C.N.) y en un diario de circulación en esta ciudad por el término de ley. Reconquista, 21 de Agosto de 2015. Dra. Andrea I. De Ramseyer, Secretaria.

\$ 33 270125 Sep. 2 Sep. 3

---